



SANTA TECLA TU ALCALDÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA DECRETO NÚMERO TREINTA NUEVE



CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Santa Tecla La Municipalidad de Santa Tecla en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 20 del Código Municipal...

Art. 1 DECRETA

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el Ejercicio que inicia el dos de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, así: PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Municipal de Santa Tecla, contará para el Ejercicio fiscal 2021, con las políticas de ingreso, de egreso, de ahorro y administrativas siguientes:

La Base Tributaria Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2021, partimos de la estructura vigente de impuestos, tasas, contribución especial y servicios; así como la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

INMUEBLES INSCRITOS

Table with 2 columns: ELEMENTOS MOBILIARIO (ARBA) INSCRITOS and values.

Table with 2 columns: ELEMENTOS MOBILIARIO (ARBA) INSCRITOS and values for various items like Muebles, Banners, etc.

ELEMENTOS FONDOS DE TRANSFERENCIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES

Table with 2 columns: ELEMENTOS FONDOS DE TRANSFERENCIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES and values for items like torres y Antenas, Shelters, etc.

EMPRESAS

Table with 2 columns: EMPRESAS and values for Comercio, Servicio, Fijo, Financieras, Industriales, Sub total, Publicidad (Rotulos), Total Empresas.

MARCO DE ACCIÓN

Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- Aumento de la base tributaria.
• Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora.
• Actualización de tasas y venta de servicios.
POLÍTICA DE INGRESOS
El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal...

FODES: Según lo dispuesto en el Art. 5 de La Ley del FODES:

75% FODES INVERSIÓN: será destinado para la ejecución de proyectos de desarrollo en inversión social e infraestructura, reparación de caminos urbanos y rurales del Municipio de Santa Tecla, consultorías, adquisición de vehículos, maquinaria y equipo, pago de deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de las prestaciones de un servicio público municipal...

POLÍTICA DE EGRESOS

Asegurar que el egreso contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales, para mejorar la calidad de vida de la población teclana en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes:

- Plan anual de compras: Adquisición de bienes y servicios de calidad basados en las necesidades prácticas, los intereses estratégicos y la planificación institucional.
• Prioridades del egreso: institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo: Amortización de la Deuda Pública; Amortización de la deuda a largo plazo; así como las cuentas por pagar sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.
• Servicios públicos: Aspecto principal de la misión institucional buscando la efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos.
Fortalecimiento Institucional: Tecnología (Hardware y Software); Transporte liviano e instalaciones.
Obligación patronal: se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley, procurando un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones del empleado.
Inversión social: Orientar las inversiones sociales con prioridad en la seguridad ciudadana haciendo énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez-juventud, mujeres y tercera edad.
Inversión en obra: Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del Municipio...

por el Sr. Alcalde Municipal, Sr. Roberto Munguía Propietario, Noveno Regidor Propietario, Tercer Regidor Suplente, Director General, Subdirectora de Gestión Tributaria, Directora de Talento Humano, SubJefa de Presupuesto.

- Centralización de bienes y servicios: se vinculan diferentes Unidades Específicas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves.
• Techo presupuestario: Se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad, para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teclana, considerado en Treinta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (US\$31,482,757.00).
• Contexto: Se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP-Plan Estratégico Participativo 2012-2022, POA-Plan Operativo Anual, PIP-Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas.
• Disciplina financiera: Se refiere al equilibrio presupuestario (correlación necesaria entre Ingresos y egresos), disponibilidad, flujo de efectivo, pago a tiempo, ahorro.
• Reformas presupuestarias: Se establecen las reprogramaciones Administrativas, donde por su naturaleza serán autorizadas por la Dirección General, previo estudio y análisis del departamento de presupuesto y las reprogramaciones municipales donde será necesario que el concejo municipal sea quien autorice su ejecución y aplicación dentro de sus específicos, rubros, fuentes de financiamiento y su estructura presupuestaria.
• Automatización: Los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del concejo), compras, tesorería, presupuesto y contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de las áreas de catastro y registro tributario al calificar, determinar las tasas, impuestos y contribuciones especiales; acompañados de la gestión que realizan Administración de cartera, cobro y recuperación de mora, despachos jurídicos; y las diferentes oficinas descentralizadas y distritales.
• Estandarización: aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla aprobadas por el concejo municipal mediante acuerdo número 1,129 del diez de junio del año dos mil dieciséis.

Table with columns: CODIGO, CONCEPTO, TOTAL. Summary of budget items.

Table with columns: CODIGO, CONCEPTO, TOTAL. Detailed list of budget items and their values.

Instituto Municipal Teclano de Turismo y La Cultura, para el ejercicio fiscal de 2021, por un monto de SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$702,895.00), el cual fue aprobado por la Junta Directiva del IMTECU, mediante acuerdo número 124 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2020, para la debida publicación de conformidad al Código Municipal.

Table with columns: CODIGO, CONCEPTO, 2021. Summary of budget items for the Instituto Municipal Teclano de Turismo y La Cultura.

EGRESOS

Table with columns: CODIGO, CONCEPTO, 2021. Detailed list of budget items and their values for the Instituto Municipal Teclano de Turismo y La Cultura.

Art. 10. Publíquese el Decreto número treinta y nueve, en lo relativo a la Ordenanza del Presupuesto 2021, artículo 1, de conformidad al artículo 73 del Código Municipal.

- ROBERTO JOSÉ d'ABUISSON MUNGUÍA ALCALDE MUNICIPAL
VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS SÍNDICO MUNICIPAL
LEONOR ELENA LÓPEZ DE Córdova SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA
YIM VÍCTOR ALABI MENDOZA CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS QUINTA REGIDORA PROPIETARIA
JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ SECTOR REGIDOR PROPIETARIO
JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SANCHEZ MORÁN SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
MIREYA ASTRID AGULLÓN MONTEROSSA DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA
JORGE LUIS DE PAL GAZGOS SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE
REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN TERCER REGIDOR SUPLENTE
BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA CUARTA REGIDORA SUPLENTE
ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil veinte.

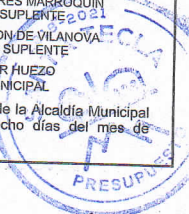


Table with columns: CODIGO, CONCEPTO, 2021. Summary of budget items for Clasificación Económica Institucional.

Así mismo se presentaron los presupuestos generales de los Institutos siguientes: Instituto Municipal Teclano de los Deportes y Recreación, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UNO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,439,171.49), el cual fue aprobado por la Junta Directiva del ITD, mediante acuerdo número 151 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2020, para la debida publicación de conformidad al Código Municipal